



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

**RESOLUCIÓN  
COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OFICIAL DE FIRMA  
ELECTRÓNICA**

Nro. 021-2019/CFE-INDECOPI  
Lima, 07 de febrero de 2019

**Exp. N° 021-2017-CFE**

**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC**

*Aprobación de la Auditoría Anual de la Renovación de la Acreditación de la Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP)*

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Resolución Nro. 108-2015-INDECOPI/COD de la Presidencia del Consejo Directivo se aprobó la creación de la Comisión Transitoria para la Gestión de la IOFE, con el encargo de administrar la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica; y mediante Resolución 167-2015-INDECOPI/COD se designó a los Comisionados de la misma;

Que, una de las obligaciones contraídas por el recurrente al obtener la acreditación de su Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP), fue someterse a evaluaciones anuales que verifiquen la continuidad de las condiciones técnicas que justificaron la acreditación;

Que, oportunamente ha sesionado el Comité de Acreditación para la revisión y discusión del informe técnico presentado por el evaluador designado por la recurrente;

Que, mediante sus representantes en el citado Comité los cuales han dado su aprobación a las conclusiones del mencionado Informe, confirmando que el recurrente mantiene las condiciones técnicas evaluadas en el procedimiento de acreditación;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Dar por aprobada la evaluación de seguimiento aplicada a la Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP) para el Nivel de Seguridad Medio del recurrente REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC), acreditado mediante Resolución Nro. 144-2017/CFE-INDECOPI.

*Con la intervención de los señores miembros: Ítalo Laca Ramos, Abel Revoredo Palacios y Pedro Astudillo Paredes.*

**ÍTALO LACA RAMOS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA  
OFICIAL DE FIRMA ELECTRÓNICA**